

sesión.

J.P. Presidente,

El Secretario,

El Bustamante

A C T A N° 21

SESION ORDINARIA DEL 4 DE SETIEMBRE DE 1919.

A las hora reglamentaria la declara instalada el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los Senadores señores: Arias, Arregui, Bayas, Balda, Carrera, Cueva García, Espinel, Guzmán, García, Larrea, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y Yela y el infrascrito Senador Secretario.

Icida el acta correspondiente a la sesión del día de ayer se la aprueba sin observación alguna.

Acto continuo el señor Reina dice: "Este mañana he sido llamado al teléfono por el presidente del Municipio Guayaquileño y en una larga conferencia que he tenido con él, me ha manifestado que hay verdadera ansiedad en Guayaquil a causa de las noticias trasmisidas anoche relativamente al aplazamiento que se hizo ayer del proyecto presentado en esta Cámara para la provisión de fondos destinados al agua de esa ciudad. No se explica como sea posible que un proyecto de propósitos netamente patrióticos corra las contingencias de una dilatoria que intranquiliza a los pueblos guayaquileños. No se comprende como sea posible que no obstante de haber trabajado el año pasado porque el agua que se lleva a Guayaquil sea de la montaña y no de Devil, encuentre ahora la misma idea cierta resistencia en esta Cámara.

Yo quisiera que se calmara esa ansiedad que con mucha razón siente la ciudad de Guayaquil, porque no veo porque se interrumpe la marcha de un proyecto, cuyo primer artículo, el más difícil, ha pasado ya. Si se encuentran dificultades en el decurso del debate, nada más sencillo que serenamente se las subsane mediante un estudio reposado y especialmente bien intencionado. Quizás haya necesidad de negar algunos artículos, de reformar otros, hágámoslo así, pero no defraudemos una aspiración que puede calificarse de nacional.

Con tal motivo, quiero que se dé lectura a este telegrama que acabo de recibir del Concejo guayaquileño, y después de esto suplico que se reconsideré la resolución de ayer, a efecto de que continúe el debate del proyecto en cuestión.

El infrascrito lee el siguiente:

Telegrama de Guayaquil. Setiembre 4 de 1919.- Senador Reina.- Contestamos su atento telegrama de ayer.- El Concejo no tendría inconveniente en expresar la opinión de la prensa acerca del proyecto de Decreto de Emprestito municipal, porque está convencido de que la prensa, con el patriotismo que le distingue, sabrá defender decididamente ese proyecto, que viene a satis-

facer una insoplable necesidad para el enbelo general de todo Guayaquil para que sea aprobado aquol Decreto, el temor por todo lo que puede significar una demora en la realización de la obra de agua, que constituye hoy por hoy el mayor anhelo de los Guayaquileños y la circunstancia de haberse conocido ya la opinión de la prensa, favorable al plan municipal, hacen que el Concejo desee ardientemente la rápida expedición del decreto. Y por la misma razón, el Municipio está sumamente reconocido de la actitud de los honorables Legisladores que han defendido el proyecto formulado por el Concejo consultando todas las condiciones que lo hicieran factible al mismo tiempo que abriga fe plena en el acierto y patriotismo de todos los honorables ciudadanos que integran la Legislatura, quienes se dignarán prestarle su aceptación.- Atentos servidores.- R. Benites I.- E. Valenzuela I.- M. Seminarsio.- J. A. Cortez.García.- Esteben Amador Baquerizo.- W. García Moreno.- J. J. Icaza Noboa.- M. Martínez Serrano.- Alberto I. Rigail.- R. Illingworth Icaza.

Acto continuo los señores Reina y Montalvo proponen la reconsideración de la moción de aplazamiento aprobada el dia de ayer.

El doctor Carrera dice: "No tengo inconveniente en que se reconsiderere lo resuelto ayer siempre que el señor Reina, a quien tengo emplazado para que pruebe ante la Cámara que el proyecto de que se habla aquí como originario de la Municipalidad de Guayaquil, ha sido publicado en alguno de los diarios de esa ciudad.

La idea general conocida por todos es la de un proyecto de empréstito con emisión de bonos; pero por los periódicos de Guayaquil llegados recientemente vengo a informarme de que allí están persuadidos de que se trata del plan primitivo aprobado dos o tres meses atrás por el Concejo, y distinto del presentado últimamente. Si el señor Reina me prueba, repito, lo que dejó puntualizado, estaré por la reconsideración solicitada porque nadie tiene más interés que yo en que se provea de agua a la ciudad de Guayaquil, y que vaya de la Montaña."

El señor Reina: "Yo no digo falsedades; y para comprobarlo, que el señor Secretario se digne repetir aquella parte del telegrama en que se habla de un proyecto conocido ya por la prensa de Guayaquil."

El doctor Montalvo: "He prestado mi apoyo al señor Reina por dos razones.

Ayer, cuando se trató de este asunto, se hizo hincapié en que la prensa no conocía el proyecto y que era necesario escuchar sus dictados. La mayoría de la Cámara que votó por la suspensión decía: "Estudiemos, estudiamos y estudiaremos". Estos caballeros con el fervor del patriotismo y con la sed devoradora que han de tener cuando pisen las playas de ese puerto han estudiado el proyecto; y a cual más, cual menos todos han llegado ya a formar su criterio al respecto. De modo que supongamos que la prensa de Guayaquil dijera lo contrario de lo que dice el proyecto, pues con todo de eso ya no podríamos retroceder, mejor dicho, retroceder, porque el primer artículo está aprobado.

Luego después, la otra razón que me asiste es la de que si lo principal del proyecto, que está en el tipo de interés y amortización, pesó ya, en mi concepto ha desaparecido por este hecho todo motivo de ficción entre los miembros de esta Cámara, ya que el único sentir de ella es la provisión de agua potable. Luego si todo motivo para deferir a la suspensión ha des-

aparecido preo del caso proceder al debate, una vez que a estos horas el proyecto está bien conocido de todos.

Si tanto se respeta la opinión de la prensa, ya llegará el momento de que veamos si ese respeto es absoluto, entrando, por lo mismo, a dilucidar un problema de vital importancia para el país: la Moratoria."

El doctor Larrea: "No sé si cumple a quienes no tienen la suerte de ser representantes del Guayas intervenir también en la discusión de este asunto que al decir de algunos, interesa exclusivamente a Guayaquil, pero que al decir de otros -y entre esos yo- interesa a la Nación toda.

Desde este punto de vista me atrevo también a tomar parte en la discusión y para decir solamente dos palabras, solicito del señor Secretario que se sirva indicarme cual es el proyecto materia del debate."

La Secretaría informa que se discute el proyecto sobre provisión de agua potable y su consiguiente empréstito para la ciudad de Guayaquil.

El doctor Larrea continúa: "Hay que sentar este antecedente, señor. Lo que hoy disentimos no es un proyecto municipal, porque eso sería inconstitucional. El proyecto enviado por la Municipalidad, aún podría servir como un dato para ilustrar la materia; pero lo principal es que ahora tratamos de un proyecto presentado por un círculo de honorables Senadores, entre los cuales aparece con su firma muy respetable el señor doctor Carrera.

Bajo este concepto, creo que todo el tiempo que se quiere esperar sería poco en relación del problema económico de que se trata, uno de los más serios que puede presentarse, y que todo tiempo sería inútil si con la suspensión se pretende resolver el criterio de los individuos de la Cámara.

Creo que el criterio de todos mis honorables colegas está ya formado así como también que el señor doctor Carrera no necesita del criterio de la prensa, porque con la inteligencia que le distingue ha estudiado lo suficientemente el asunto de que se trata. De suerte que, todos los comentarios de la prensa, por adversos o favorables al proyecto, no pueden determinar nuestro criterio en su parte esencial, simplemente, porque todos sabemos ya porque lado hemos de sostener una discusión serena en tan grave cuestión. Yo, por ejemplo, si bien me aperto en ciertos puntos del proyecto presentado por el doctor Carrera, sostendré serenamente y con el convencimiento de una conciencia honrada que no es necesario nombrar en el proyecto a ninguna compañía anteriormente contratista.

De consiguiente, a lo menos por mi parte, tengo el convencimiento de que toda prórroga es innecesaria, por lo cual voy a estar en favor de la reconsideración, una vez que mi criterio, por pobre que sea y por pocos conocimientos que tenga, está ya lo suficientemente asegurado para dar mi voto en el sentido que me determina la conciencia."

El doctor Carrera: "Agradezco los honrosos conceptos con que me favorece el doctor Larrea; y como tengo la seguridad de que mi honorable colega, después de la explicación que voy a hacer, se pondrá de acuerdo conmigo, comenzaré por advertirle que no es cierto que haya concluido la discusión del primer artículo, pues sin respecto a la amortización he de pedir que se lo considere cuando llegue la oportunidad. Repito que no ha habido lealtad por lo menos, cuando se nos ha asegurado que este proyecto lo conoce la

prensa de Guayaquil. Aquí tengo dos folletos impresos en la Imprenta Municipal: el primero contiene el plan primitivo y general del empréstito y el segundo, este otro, el nuevo proyecto, que se dice aprobado también por el Concejo y que difiere esencialmente del anterior. Después de leer ambos documentos es que he podido explicarme por qué la prensa dice que estamos agregando rentas o impuestos en garantía del empréstito, cuando no son necesarios, pues realmente no había necesidad de haber puesto lo relacionado con la Compañía White, desde que según el contrato del Gobierno con ésta se había efectuado al pago de las obras del saneamiento el producto del medio por ciento sobre la renta de la propiedad urbana y del dos por mil sobre la propiedad rústica de los cantones de Guayaquil, Yaguachi y El Milagro.

Pero en el nuevo proyecto municipal se los ha incluido indebidamente y por esto la prensa de Guayaquil dice que estás modificándole; cuando spongas si hacemos lo mismo que el Concejo quiere ahora. He aquí la primera diferencia sustancial.

La segunda consiste en que en el plan primitivo no se hizo mención de la Compañía White porque no se creyó necesario y menos conveniente y en la cláusula sexta del proyecto nuevo, se dice que la Municipalidad se sustituye al Gobierno en los derechos y obligaciones de éste, en su contrato con aquella.

Nótese, por lo pronto, estas dos diferencias esenciales; y obsérvese que la circunstancia de que en este proyecto figuren aquellas rentas, está revelando la intención de mezclar en el negocio a la Compañía White y esto es inaceptable, porque hay Concejeros que han impugnado o rechazan la intervención de esa Compañía.

Después de esto, la Cámara puede resolver lo que juzgue conveniente. En cuanto a mí, estoy seguro de que spongas se sepa en Guayaquil que hay un proyecto municipal distinto del primitivo que conoció la prensa, la opinión pública tendrá que variar y habrá de darme toda la razón."

El señor Reina: "Las sesiones del Concejo son públicas, las presencian los reporteros de todos los periódicos, y el proyecto que se ha enviado para que discutamos en esta Cámara ha sido recomendado a la representación del Guayas. Ese plan a que se refiere el señor doctor Carrera ha sido reformado y modificado en virtud del pleno derecho que para esto tuvo el Concejo Municipal, Por lo demás, los Concejales de Guayaquil no tememos las amenazas del doctor Carrera ni hacemos caso a las divulgaciones que pretende hacer y bien puede decir cuánto quiera porque nosotros no tenemos trastiendas y somos tan honrados como él.

Lo de la Casa White hemos creído conveniente que figure aquí para evitar dificultades con esta Compañía en un porvenir no lejano desde luego que ella se encuentra ligada con nuestro Gobierno en virtud de un contrato que aún no se ha declarado nulo."

Concluye el debate y la moción de reconsideración es negada.

El doctor Montalvo: "La prensa, que tanto peso hace en el ánimo de ciertos Senadores viene denunciando desde hace días que hasta ahora el Congreso nada dice respecto de la llamada Ley de Inconvertibilidad.

Es necesario que aquí hablamos con claridad lo que hay

al respecto. Mientras dejemos que subsista la inconvertibilidad de los billetes, la pobreza del país será tangible y cada vez más abrumadora.

Estamos haciendo con frecuencia grandes períodos de discursos en favor del abaratamiento de las subsistencias; pero toda la carestía que se siente es consecuencia exclusiva de la mal llamada Ley Moratoria. Y es por esto que yo he suscrito este proyecto que presento a la consideración del Senado, del cual espero su venia para que llegue a tercera y allí hacer presente el sinúmero de motivos que he tenido para haberlo formulado."

La Secretaría da lectura, en primera, el siguiente proyecto de Decreto:

El Congreso de la República del Ecuador,- Considerando:- Que han variado las condiciones económicas que motivaron el Decreto de 29 de agosto de 1914, referente a la inconvertibilidad de billetes de Banco;- Decreto:- Artº 1º.- Deroga el referido Decreto.- Artº 2º.- Seis meses después de promulgado el presente Decreto, los Bancos de emisión, descuento, cambiarán los billetes de las respectivas Instituciones, por oro o plata, de acuerdo con la Ley de Bancos.- Dado, etc.- (f) Miguel A. Montalvo.- (f) Agustín Arias V.

Puesto en debate, el doctor Carrera pide que se lea el Decreto que se trata de derogar y el Decreto Ejecutivo relacionado con el mismo asunto.

Se los leo y en seguida el doctor Carrera agrega: "He hecho leer estos Decretos, para que se vea que no es necesario ninguna disposición legislativa para conseguir la convertibilidad de los billetes bancarios.

El Decreto del año 14, dispone, entre otras cosas, que el Ejecutivo suspenderá sus efectos en cuanto hayan desaparecido las circunstancias que lo motivaron. Cuando el Ejecutivo no ha declarado hasta hoy esa insubsistencia es porque en su concepto, no ha llegado el momento de hacerlo. El proyecto en debate se funda en el hecho de haber variado las circunstancias y mientras este antecedente no se compruebe es inútil toda discusión.

Hoy es imposible conseguir una libra esterlina, moneda, en diez sucres; su cotización en New York fluctúa entre 5.10 y 5.25 dólares; y si sabemos que su precio normal es 4.86, cómo pretender que se importe esa moneda a precios altísimos para canjearla en diez sucres?

Además, peca por su base el proyecto del doctor Montalvo, porque al mismo tiempo que deroga la Ley Moratoria, dispone que el canje de los billetes con oro se haga seis meses después de la vigencia del Decreto. ¿Cuál debe ser la consecuencia de la derogatoria? Que inmediatamente se convierta el billete en oro o en plata, según convenga a los tenedores. ¿Y qué harán éstos cuando agotadas las existencias en metálico, los Bancos les digan que no pueden continuar haciendo el canje? El pánico será indescriptible; y aunque se le dijera al pueblo que los Bancos están solventes y pueden responder por el triple de esas sumas, no lo entendería ni lo creería, y la paz pública estará en peligro de alterarse, sin que puedan preverse las consecuencias.

No he de decir una palabra más; y pido, desde ahora, la constancia de mi voto negativo a este proyecto."

El señor doctor Vela: "Al señor Presidente del Senado le consta que desde el año 15 fui uno de los que firmaron el proyecto derogatorio de esa desastrosa ley. Fuimos vencidos entonces por la Cámara, pero entre tanto

no he cambiado de convicción y sigo creyendo que todos los males que ha sentido nuestro pueblo han sido provenientes de este Decreto.

No entro a considerar el asunto en el terreno financiero, que en esto sabe más que yo el señor doctor Carrera; mas, como Senador y ciudadano tengo convencimiento íntimo que la ruina económica del país se debe a esta ley. De ahí que yo, como toda la prensa y todos los ciudadanos sensatos, estamos pendientes de la derogación del Decreto Legislativo del año 14.

No hay el temor de que salga el oro; y si como argumento se aduce que debe el Gobierno primeramente pagar al Banco Comercial, este argumento no vale de nada porque el Banco debe demandar al Gobierno como se demanda a un deudor moroso.

Hay el temor que salga el oro, pues entonces fácil es pedir datos a nuestro Ministro en Washington para saber si es verdad que en Estados Unidos se permite ya la exportación del oro.

Lo que quiere el Banco Comercial y Agrícola es imponerse, lo que quiere es ser tutor y curador nuestro, ser el único que hace los cambios y dicta la ley para todo. Me acuerdo que el principio de este año estuvo un caballero respetable en Ambato y en una conversación que tuvo conmigo me dijo: "¿Cuál es el Presidente de la República?". Como era natural, yo le contesté que el señor doctor Baquerizo, a lo que el caballero de mi referencia me replicó que no había tal, porque el Presidente efectivo era Pancho Urbina, el Gerente del Banco Comercial y Agrícola. Y sépase que quien tal cosas me decía es un caballero de posición social, de jerarquía notable, ha sido un hombre ilustre y financista que ha figurado siempre con éxito. No quiero nombrarlo, porque no conviene.

Por tanto, apoyo de todo corazón al señor doctor Montalvo, pues con su inteligencia y energía ha puesto el dedo en la llaga, como se dice vulgarmente.

El doctor Montalvo: "Poniendo punto y coma al discurso del señor doctor Vela, quiero decir al señor doctor Carrera que los ministros no mienten. Aquí plajiaré la máxima inglesa: "los hechos no mienten" Y número son los que tengo por delante, conocidos al mismo tiempo por toda la República, porque voy a leerlos en el Registro Oficial.

Según el balance de los Bancos nacionales tenemos en cifra redonda veinte millones de sures oro, pues sólo el Banco Comercial cuenta hoy por hoy con diez millones de sures en oro, en el Exterior. Si a las cifras anotadas como oro en el Exterior, agregamos las cantidades de oro sellado que reposan en las bóvedas de los Bancos de la República, no estoy fuera de razón para decir que en números redondos contamos ahora con veinte millones en oro, a la orden de los Bancos.

De otro lado, cuál es la emisión que han hecho los Bancos en el Ecuador? Trece millones de billetes, indudablemente, por manera que si contamos con veinte millones en oro ¿en dónde el temor de que se agolpen en un momento dado a la taquilla de los Bancos los tenedores de billetes. Se agolparán, no lo dudo, pero recogerán esos trece millones. Por consiguiente no hay para que temblar, y solamente suplico que se estudie el proyecto con la serenidad que él merece, aprovechando de los conocimientos de personas entendidas en la materia, como son el señor Presidente, un gran banquero, el señor Balza, el señor Wither y otros tantos. Que se estudie con interés para que no se diga que

el Congreso está vendido y para que se vea que no porque la tierra es fría de-ja de salir el pudor a nuestros rostros y que se conserva todavía un poco de ver-güenza en nuestras mejillas. Debemos demostrar con hechos que defendemos los in-tereses del pueblo y de la Patria."

El doctor Vela: "Fui encargado el año 14 de formular el proyecto de esta Ley Moratoria, como se la llama. Para convencerme de la verdad de los hechos hablé con el Ministro de Hacienda que entonces era el señor Agus-tín Cabezas y pregúntele cuál era la cantidad en oro que tiene cada uno de los Bancos. El señor Cabezas se dirigió al Gobernador de Guayaquil que era en esa época el señor Gómez Rendón, y después de pocas horas contestóle en reserva que el Banco del Ecuador tenía tanto oro que siete millones en oro, que el Banco Comercial no tenía sino cien mil sucrens en el mismo metal. Luego sería posible en ese entonces que el Banco Comercial hubiese pedido respaldo con tan misera-ble suma tantos millones de billetes como son los que ha omitido. He aquí el se-creto, señor Presidente; tan sólo por esto se quiere conservar la Ley de Morato-ria, indudablemente para que se riquezca ese Banco a costa del pueblo."

El doctor Barreiro: "Quiero manifestar que ninguno de los problemas económicos planteados en las actuales circunstancias es tan impor-tante como éste. Yo creo que cuestión de consecuencia en quienes estuvieron por la suspensión del empréstito de ocho millones para la Municipalidad de Guayaquil, es ahora la que debe influir en sus ánimos para estudiar un poco más el proyec-to que acaba de presentarse a la consideración del Senado; y tratar de echar a rodar un proyecto de esta magnitud, vale tanto como revelar miedo, abordar el debate o a declararse vencidos antes de la lucha.

Por esto voy a esperar que el proyecto pase a Tercera, para entonces emitir mi opinión honrada en un sentido o en otro, ya que ahora sinceramente me declaro irresoluto para tomar cualquier camino.

Por otra parte conviene que una voz honrada deje una no-te de protesta por aquello que se dijo de que se pretende forjar revoluciones. Si estamos puestos una soga al cuello porque no hemos de dar siquiera una nota de rebeldía, sin que ésto se interprete como un anhelo de revolución? Cuando me-nos debe quedar a flote la rebeldía legislativa a que tenemos derecho como re-presentantes del pueblo soberano. Protesto contra esos decires y manifiesto que en mi concepto ese proyecto es honrado."

El doctor Wither: "Voy a hacerle una observación al se-ñor doctor Montalvo. Si me prueba que el valor intrínseco del oro se mantiene al mismo precio que antes de la guerra, esté bien vayamos a derogar la Morato-ria, porque entonces podrán venir a las bóvedas de nuestros Bancos todos esos millones de sucrens en oro que tenemos afuera, y vendrán al precio normal, es de-cir al de diez sucrens por cada libra esterlina. Mientras tanto que se mantenga el precio elevado de la actualidad, es imposible que los Bancos piensen en traer su oro de afuera."

El doctor Montalvo: "El señor doctor Wither sabe que a cada puesta de sol y a cada vuelta de la noche hay un cambio, no sólo en el mun-do físico sino también en el financiero, y sabe, al mismo tiempo, que nada es estable en la vida. Luego, querer que hoy en el día el oro valga como valía cuando los primeros hijos de Adén, es desejar mucho en favor de la condorosidad humana y por consiguientes es pura palabrería. Aquí tengo el balance de los Bancos. En ese balance se habla de veinte millones, y si esto es falso, yo no

tengo la culpa de que se engañe al pueblo."

El Senador Secretario: "Acabo de ponerse el despacho un proyecto que lo reputo como el más importante de cuantos han cursado durante las sesiones del Congreso de 1919. El proyecto que está sobre la mesa es algo que se relaciona con el anhelo, la constante aspiración del pueblo ecuatoriano de tiempo atrás. Cuanto haya significado para ese pueblo la ley que se pretende derogar, lo hemos de discutir con serenidad y con cordura. Muchas veces, por beneficio y necesaria que una ley sea, sufre de antemano el rechazo de la opinión pública, o porque de propósito se la encamina mal desde un principio, o porque quienes han aprovechado de ella han hecho que se desconceptúe desde el primer momento."

El mismo aspecto de la discusión que se inicia, el mismo honrado entusiasmo con que se cruza ideas desde el primer debate, dan a entender lo que vale el proyecto. Qué hacer en este caso? No echarlo a rodar desde el primer instante. Enemigo soy de que un proyecto cualquiera se postergue desde el primer instante; puede ser la voz de una viuda desvalida, puede ser un reclamo de la orfandad, puede ser la petición de un inconsciente; pero quien nos dice que más tarde, a estudiar mejor esas cosas, todo aquello no signifique algo siquiera sea para la equidad y la justicia? Con más razón tratándose de un proyecto de esta naturaleza, respecto del cual he de repetir yo las palabras del inteligente doctor Larrea: "No me decido, estoy irresuelto no tengo formado todavía mi criterio". Es menester que lo discutamos, que hagamos un esfuerzo para que en esta vez el pueblo ecuatoriano tenga fe que no se trata de repetir palabras de situación nada más y que todos vamos por el camino del honor sin amenazas y sin temores. Si, señor Presidente, estudiamos este proyecto, y el día del día sabremos como piensa cada uno después de maduro estudio, y si el pueblo por fin de cuentas cree que el Congreso ha obrado mal, que se interprete su procedimiento, como bien intencionado en todo caso, pero nunca como encaminado a sacrificar los intereses públicos."

El doctor Cueva García: "Quiero hacer notar una circunstancia especial de que quiere negarse en primera discusión este proyecto, cuando otros de escasa importancia han pasado por los honores del primer debate. Entre tanto no veo por qué se quiere rehuir la discusión, porque no se quiere permitir que el proyecto sea materia de un informe, dándonos de esta suerte tiempo para prepararnos a una lucha legislativa, quizás la más importante de las que se han presentado hasta aquí. No temamos a las revoluciones: éstas no salen de los parlamentos. Bien sabemos de donde sale."

El señor Presidente: "Yo felicito a los autores de este proyecto porque la Cámara lo haya acogido. Las veces se me rechazó a mí."

Ciérrase el debate y el proyecto pasa a segunda y a la Comisión segunda de Hacienda.

El doctor Vela pide que por Secretaría se dirija un cable al Ministro del Ecuador en Estados Unidos y al Cónsul en New York preguntándole la última cotización de la libra esterlina oro y del cóndor ecuatoriano, en el mercado de New York y si tienen tendencias a su alza o baja. La Presidencia así lo resuelve.

El doctor Montalvo, por su parte, solicita que para el estudio del proyecto en cuestión nombre la Presidencia una Comisión Especial. Apoyale en su proposición el señor doctor Larrea y en consideración de la Cámara la aprueba, y el señor Presidente, en uso de la atribución concedida confirma el nombramiento de la Comisión segunda de Hacienda, más los Senadores Wither y Espinel para que estudien el asunto,

R E C E S O

Reinstalada la sesión se da cuenta de un oficio, que pasa al archivo, del señor Ministro de Relaciones Exteriores avisando recibo del proyecto de Decreto relacionado con la jubilación de los señores Julio C. Almeida, Nicolás A. Bolaños y Guillermo Iestruge, insistido por la Legislatura.

El señor doctor Wither pone en conocimiento de la Cámara que la Comisión Mixta del Presupuesto ha concluido ya su informe el mismo que lo ha depositado en Secretaría a efecto de que lo mende a imprimir.

Se da cuenta de un oficio del señor Ministro de Hacienda en el que se hacen algunas observaciones al proyecto de Decreto originario de la Cámara de Diputados por el que se crea impuestos y se introducen reformas a la Ley de construcción del Ferrocarril de Quito a Esmeraldas.

El señor doctor Cueva dice entonces: "Quiero dejar constancia de mi rechazo al procedimiento del Ministerio, porque eso no es lo parlamentario. Si quería intervenir en las discusiones ha debido concurrir a la Cámara, en lugar de mandarnos un discurso como el que se ha leído. Creo que debe evitarse para los demás debates del proyecto de que se trata en esa comunicación ministerial."

La Presidencia dispone que se dirija un oficio al señor Ministro en el sentido indicado por el Senador Cueva García.

Al archivo pasa un oficio del señor Secretario de la Cámara de Diputados en el que se comunica que ha resuelto considerarlo hoy en tercer debate, en esa Cámara, el proyecto de Reformas al Código de Minería.

Ordéñase reservar para cuando se discuta el Presupuesto una solicitud que la envíe el señor Secretario de la Cámara de Diputados, de la Sociedad de Preceptores de Guayaquil, pidiendo una subvención para la revista "El Maestro Ecuatoriano".

A la Comisión primera de Hacienda pasa una comunicación del señor Jefe Político del cantón Yaguachi en la que solicita del Congreso, autorización para entregar al Municipio la casa de artes y oficios de Gobierno que la tiene en su poder como representante del Ejecutivo.

Póñese en primera discusión y pasa a segunda y a la Comisión segunda de Guerra el siguiente proyecto de Decreto:

El Congreso de la República del Ecuador, - Decreta: - Artículo único.- El Poder Ejecutivo concederá nuevas Letras de Montepío Militar a las señoritas Marians y Dolores Santos, hijas legítimas del Coronel Manuel Santos, computando la pensión sobre el sueldo de un Coronel efectivo y no graduado simplemente, de acuerdo con los artículos 34 y 36 de la Ley Orgánica Militar de 27 de abril de 1861.- Dado, etc.- Es copia.- El Prosecretario, Leóncio G. Patiño.

Se da cuenta de la siguiente comunicación que pasa al estudio de la Comisión primera de Constitución a la misma que se agregará el señor doctor Carrera:

Señor Presidente de la H. Cámara del Senado.- La Cámara de

Comercio y agricultura de Guayaquil, en que presido, después de oír el informe de la Comisión nombrada con el objeto de que estudiara los medios más apropiados para prestar a las industrias nacionales el apoyo que el Estado les debe para su necesario desarrollo y engrandecimiento, ha llegado a las conclusiones que abajo se expresa, y resolvíó dirigirse a esa H. Cámara para pedirlo, muy respetuosamente, se digne tomar en cuenta la proposición siguiente, adoptada por unanimidad por el Consejo de Administración.- La H. Cámara de Comercio opina que la instabilidad de las leyes es, a no dudarlo, un grave factor desfavorable al plan económico del industrial, puesto que, con mucha frecuencia sucede que el patrón arancelario sobre el cual este ha basado sus cálculos al emprender en tal o cual industria al amparo de estas o aquellas franquicias por las mismas leyes establecidas, ve, al cabo de corto tiempo, alterarse las leyes pertinentes, poniendo en peligro y aun haciendo desaparecer el fruto de su labor comenzada y sufriendo, a veces hasta la pérdida parcial de su capital invertido.- Este grave problema, que tanto interesa al movimiento económico de la Nación, desde que afecta a sus fuerzas vivas de producción, muy especialmente en las actuales circunstancias excepcionales, debe ser mirado con suma atención por los Poderes Públicos, por más que los efectos que la proposición adoptada por la Cámara de Comercio, se deriven, no vengan a dejarse sentir con todos sus beneficios sino en un futuro más o menos próximo. El estadista no puede vivir sólo del presente y es razonable suponer que la previsión es calidad indispensable en los gestores del progreso de las naciones.- La falta de orientación que, particularmente en lo económico, se ocha de ver en nuestra legislación; la ausencia absoluta del sistema proteccionista en un país que, como el nuestro, reclama sin demora la adopción de medidas energicas en favor de sus facultades productoras, hacen inaplazable una reforma, no de carácter simplemente adjetivo, dentro del cuerpo de leyes secundarias fácilmente derogables, año tres año; sino en cuanto a la sustancia misma de la ley Suprema.- Esta Cámara considera que, en tal concepto, urge dar mayor amplitud a las garantías que en una cláusula lacónica determina la Constitución de la República al tratarse de la libertad de industria y trabajo, y ha concebido el siguiente proyecto que, al tomar la forma de ley definitiva, está llamado a imprimir verdadera orientación al plan administrativo en lo que al proteccionismo se refiere.- Al N° 12 del Artº 26 de la Constitución de la República egréguese: "Las industrias que en adelante se establezcan en la República estarán sujetas únicamente a los impuestos y gravámenes, y gozarán de las franquicias y prerrogativas determinadas por las leyes que hayan regido en el tiempo de su fundación y durarán veinte años, contados desde la fecha en que cada industria se haya fundado. Las industrias ya establecidas en la República están comprendidas en esta disposición, y el antedicho plazo de veinte años se contará desde la promulgación de la presente reforma de la Constitución del Estado."- "Esta disposición se refiere también a las Leyes Arancelarias de exportación sobre el producto industrial elaborado y a los derechos e impuestos de importación de las materias primas, y de los elementos necesarios, así como sobre las máquinas, repuestos, utensilios y sus accesorios, etc."- "El Congreso tendrá la facultad de suspender los efectos de esta disposición constitucional en el caso de que la República se halle en estado de guerra internacional, y sólo hasta que la paz se restablezca. Para la suspensión bastará que la resuelva el Congreso en una sola discusión en cada Cámara."- En tanto que, siguiendo el precepto constitucional, una próxima Legislatura pueda conocer de la reforma a la Constitución, propuesta por el actual H. Congreso, conviene que ésta fije los términos a los cuales di-

esta reforma ha de imprimir carácter duradero. Y dentro de esa tendencia, la Cámara de Comercio y Agricultura de Guayaquil solicita del H. Congreso Nacional el estudio de una ley que consulte los siguientes considerados y resoluciones: Que la inestabilidad de las Leyes Arancelarias de Aduana, unida a la falta de protección adecuada a las industrias nacionales, el sembrar la desconfianza entre los capitalistas, ha sido hasta hoy un obstáculo para el desarrollo de dichas industrias; que el fomento de las empresas fabriles, al mismo tiempo que eleva y proporciona trabajo remunerativo a las clases obreras, oponer un dique a la emigración de capitales y contribuye al incremento de la riqueza nacional, dando fijeza a los cambios y aumentos a las recaudaciones fiscales; y que es deber de los Poderes Públicos emitir las medidas necesarias para liberar el país de la dependencia del extranjero en la satisfacción de sus necesidades de consumo, régimen absurdo que absorve el valor íntegro de la exportación nacional y mantiene el país en estado de crisis permanente.- Que es preciso, pues, imponer un recargo a todos los efectos manufacturados de procedencia extranjera similares a los que se fabriquen en el territorio de la República, sobre los derechos de Aduana que rigen en la actualidad o sobre los que pudieran gravarlos más tarde, siempre que no sean menores que los actuales, así como sobre las liquidaciones por los impuestos de Estación Sanitaria, Desembarque, Cuadrilla de Muelle, Junta de Sanidad y Ferrocarril, exceptuándose los artículos alimenticios. Descuento de igual porcentaje y sobre los mismos impuestos, a favor de las materias primas destinadas a las industrias existentes en el país o por establecerse. Liberación de todo impuesto y derecho de Aduana, fiscal o municipal, a las máquinas, maquinarias, operatos, utensilios y sus partes y respuestos destinados a las industrias nacionales. Exoneración a favor de las industrias nacionales de todo impuesto, sea de producción o de consumo, o de cuálquiera otra naturaleza, a menos que no se grabe el mismo tiempo con el doble al similar extranjero. Exoneración de impuesto o contribuciones especiales para los capitales invertidos en industrias nacionales. Exoneración de derechos de exportación y libertad de exportación de los efectos manufacturados de fabricación nacional, exceptuándose los productos alimenticios.- La Cámara de Comercio confía en que esta solicitud tendrá favorable acogida en el H. Congreso.- Señor Presidente.-

(f) Félix González Rubio.

A la Comisión presidida por el señor doctor Córdova y que estudie la propuesta del contrato para la construcción de una red ferrocarrilera en las provincias del Sur de la República pasen los siguientes documentos:

Un telegrama de Loja, del Comité ferrovial de esa Capital, recomendando al Senado aceptar la propuesta del Sindicato chileno; y

Una solicitud del señor Ignacio León, proponiendo algunas reformas al proyecto del contrato que tiene presentado.

A la Comisión segunda de Legislación se encarga el estudio del informe y con el correspondiente oficio, envíe a la actual Legislatura, la Corte Suprema de Justicia.

El señor doctor Bayas pide que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Beneficencia, a fin de que ese Departamento se dirija a la Junta de Beneficencia del Azuay, con el objeto de pedirle que ordene al Tesorero de esa Corporación que pague los \$ 3.000,00 que se adeudan al hospital de Azogues.

Por su parte, el señor Coronel Lasso solicita que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas preguntándole la razón por la que no se ha llevado a cabo el contrato celebrado para efectuar las reparaciones en

el puente Pusir sobre el río Chota.

A su vez, el señor doctor Cueva G. pide que se comunique e invite al señor Ministro de Agricultura para el día miércoles próximo, a las cuatro de la tarde, en que se dará el tercer debate al proyecto de reformas a la Ley de Fomento Agrícola.

El señor Presidente diligencie que se pasen los correspondientes oficios.

Auséntense en este momento de la Cámara los Senadores Carrera y Montalvo.

Sólo se tratará en tercer debate el proyecto de Decreto que destina fondos para la construcción de una casa de Gobierno en Ambato.

Enunciase el Artº 1º y el doctor Vela se expresa así: "Como en segunda noté la resistencia de mis honorables compañeros para que pase este proyecto, permítanme suplicarles que lo acojan con benevolencia, porque en primer lugar no se trata sino de un medio centavo de recargo a la sal, que todos les pagan y en el cual todos están de acuerdo, y en segundo lugar porque en la Cámara de Diputados cursa actualmente unos proyectos similares para las provincias de León y Chimborezo, por los cuales se grava con un sucre a cada quintal de sal. Esto porque cada provincia sabe lo que necesita y frenadamente está en su derecho para subvenir a sus necesidades.

He concurrido a veinte Legislaturas consecutivas, y en ninguna he pedido nada para mi provincia, porque ha sido consigna de todos, Senadores y Diputados del Tungurahua, no gravarla con nada, tanto que a la presente, la provincia no tiene ninguna contribución pedida por sus representantes, y sólo gravitan sobre ella las cargas generales a todas las provincias, como son la contribución territorial, la alcabala, el impuesto al aguardiente, etc. Indudablemente por esto será que en mi provincia han alcanzado relativa prosperidad la agricultura y el comercio.

Las transacciones comerciales de mi provincia van talvez a la cabeza de la región serrana, y la agricultura se encuentra mejor que en otras partes, tanto que la mayoría del consumo de la costa se hace con los productos de mi provincia y esto es fácil comprobarlo con los datos de la Compañía de ferrocarriles, según la cual la estación de Ambato da al rededor de sesenta mil sueros anuales y los americanos la colocan después de la estación de Durán.

Es preciso saber que en mi provincia tenemos lo indispensable para la vida, como agua potable, luz eléctrica buena y barata, a esfuerzos de la Municipalidad y ahora se encuentra empeñada en la canalización que es una obra de romanos y que costará al rededor de trescientos mil sueros. Por consiguiente, nada es que el Congreso nos conceda el miserable medio centavo de recargo, una vez que mis compatriotas van a pagarla y convencidos de que redundará ese recargo en beneficio propio. Y hago hincapié en el medio centavo, porque los demás impuestos no tienen importancia, desde luego que mi provincia no es ganadera y toda la carne que consumimos en Ambato es o de Machachi o de la provincia de León."

El señor lessot: "De la exposición del señor doctor Vela, debemos sacar en limpio un gravísimo síntoma, al querer gravar un artículo de primera necesidad, como es la sal, desatendiendo de gravar más bien el aguardiente que es fuente de un vicio deplorable. Precisamente por la pequeñez del gravamen a la sal es todavía más censurable que nos fijemos en un artículo de primera necesidad.

dad para gravarle, desatendiendo el gravamen al guardiante, que en todo caso comisionaría una renta mayor.

Esta circunstancia y el síntoma revelador del proyecto me hacen estar en contra de él."

El señor Monge: "La Casa de Gobierno de Ambato se encuentra en un estado de ruina casi completa. Fue la primera casa construida después del terremoto de Riobamba, de modo que hasta la guarnición que ocupaba esa casa ha tenido que abandonarla por el peligro que ofrecía. Las oficinas públicas también funcionan en otra casa, y el Fisco tiene que pagar considerables cantidades por los arrendamientos. Suplico a mis colegas que atendiendo a que este gravamen pesa sobre Ambato se sirvan no denegar nuestra solicitud. El señor Secretario servirá leer este telegrama."

El infrascrito da lectura a un telegrama venido de la ciudad de Ambato y en el cual se recomienda el proyecto en debate.

Cerrada la discusión se aprueba el artículo primero, e igualmente lo son los artículos segundo y tercero del proyecto.

Vuelve a incorporarse a la Cámara el doctor Carrera.

En segundo debate se pone el proyecto de Decreto que reforma el Legislativo de 12 de octubre de 1899 sobre fondos para un hospital en la cabecera del cantón Vinces.

Sin observación alguna pasan los artículos 1º, 2º y 3º, anotándose solamente la indicación del doctor Yela de que se asigne a la obra en referencia el producto del impuesto al juego en el expresado cantón.

El Artº 4º para anotándose la misma indicación que hiciera el señor doctor Carrera en el segundo debate de que la responsabilidad correspondiente caerá sobre los concejales respectivos.

Los artículos 5º, 6º, 7º y 8º pasan sin observación algunas.

Se da cuenta de las siguientes solicitudes, las mismas que pasan a las Comisiones que se indica:

A la segunda de Guerra:

La del Teniente Coronel Manuel de J. Bejarano recabando del Congreso se ponga en forma de Decreto el Acuerdo que manda a pagarle las pensiones de retiro que el Gobierno le adeuda;

La de los empleados de Sanidad de este Capital pidiendo se dé al personal mencionado una organización similar a la del Ejército como para los efectos del Montejo; y la del Teniente de Reserva Manuel Suárez encaminada a obtener se le conceda despachos de Teniente de Ejército.

A la tercera de Peticiones la del señor Adolfo H. Simonds, apoderado de la Sociedad Colombiana de Beneficencia de Guayaquil, tendiente a conseguir permiso para conservar un terreno recientemente adquirido y tener legalizada la propiedad de ese solar para poderlo hipotecar;

A la primera de Guerra la del Coronel Ricardo Zambrano, con el fin de que se le conceda cierta pensión de invalidez.

A la segunda de Peticiones la de los vecinos de las parroquias de Mulalillo y Cusubamba pidiendo la anexión de esas parroquias al cantón Ambato.

A la primera del mismo ramo la de Emilio Calcedo a efecto de obtener que el Congreso se suscriba a la "Monografía de la provincia de

"Los Ríos", obra de la que es autor.

A la segunda de Crédito Público la del señor Virgilio A. Cajas, a nombre del Coronel Luis R. Gallegos, encaminada a obtener la facultad para que el Tribunal de Cuentas de Quito abra en segundo juicio la cuenta de la Tesorería Municipal del cantón Riobamba en 1909; y

A la tercera de Hacienda la del Presidente del Concejo Municipal de Gualaceo, recabando del Poder Legislativo una resolución por la que se lleva a efecto el cumplimiento del Decreto Legislativo de 31 de octubre de 1913 que asignó a ese cantón todo el impuesto a la introducción y producción de guardiente en su territorio.

Dispónese reservarla para cuando se discuta el Presupuesto una solicitud de la señorita Rosaura Emilia Galerza, tendiente a conseguir una subvención de cien sueldos mensuales para el sostenimiento de la revista "Flora".

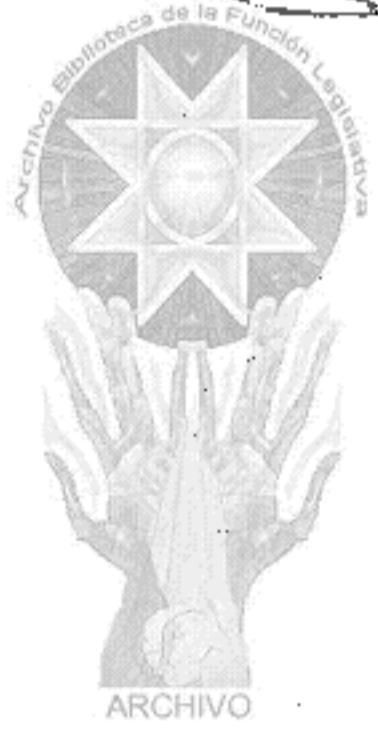
Por último, ordena el señor Presidente transcribir al Ministerio de Gobierno una solicitud de los empleados de la Compañía del Ferrocarril del Sur quienes piden se tomen las medidas conducentes para que no sean burlados sus reclamos sobre elza de sueldos.

Termina la sesión.

J. B. El Presidente,

El Secretario,

J. B. Bustamante



A C T A N° 22

SESION ORDINARIA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1919.

La declara instalada, a la hora reglamentaria, el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los señores Senadores: doctor Iturrealde, Vicepresidente; Arias, Arregui, Bayas, Balda, Carrera, Cueva García, Córdova, Espinol, Espinosa Astorga, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y Yela y el infrascrito Senador Secretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión del día de ayer, se la aprueba sin observación alguna.

Se da cuenta de un telegrama del señor Director de Sanidad en el que, contestando al que se le hiciera en días pasados, manifiesta las medidas tomadas con el fin de combatir las epidemias de la gripe y viruela en los cantones Vinces y Belzur. Al mismo tiempo insinúa se dicte una ley sobre asistencia pública. Ordénase, a indicación del señor doctor Carrera, transcribir el mencionado telegrama al señor Ministro de Sanidad, a efecto de que ese Departamento presente al Congreso el correspondiente Proyecto de Ley de Asistencia Pública.

A la Comisión que estudia el proyecto de ley sobre abastecimiento de víveres pasa un telegrama de Guayaquil del señor Virgilio A. Drouet, encareciendo el pronto despacho de dicho proyecto. Por su parte el señor Presiden-